

VIGILADA MINEDUCACIÓN

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### ACUERDO N° 070

#### **POR EL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS SOBRE VALOR DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID - 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en el numeral 14 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, es función del Consejo Superior Universitario, fijar el valor de los derechos pecuniarios que cobre la Universidad.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 el Covid19 como una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Gobierno Nacional extendió la emergencia sanitaria por el Covid-19 y el distanciamiento social responsable, indicando que todavía seguimos en situación de pandemia y tenemos que seguir reforzando las acciones que se han venido tomando para evitar el contagio.

Que los efectos económicos de la actual pandemia en las familias de los colombianos y en especial del Departamento de Córdoba se mantienen, con signos de deterioro progresivo como lo han anunciado distintos estudios, los cuales indican que el total serán 19 millones de colombinos en condicione pobreza que dejaría el coronavirus.

Que la Universidad de Córdoba en consideración a los aspectos anteriormente señalados, y con apoyo en la directiva 004 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, ofrecerá para el período académico 2021-II el servicio educativo de manera remota con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que ante el panorama de deterioro de la economía familiar el Consejo Académico consultó a la comisión conformada el semestre anterior sobre la posibilidad de conceder la disminución del costo de matrícula en el periodo 2021-II; el concepto recibido expresa su viabilidad financiera.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2858 de 22 de marzo de 2010, vigencia: 4 años

### ACUERDO N° 070

Que el Consejo Académico en consideración a las razones anteriormente expuestas, en sesión de fecha 05 de agosto de 2021, avaló la posibilidad de conceder los descuentos de la matrícula de postgrado para el periodo 2021-II.

Que en mérito a lo antes expuesto;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase por el periodo 2021-II, para los estudiantes antiguos de los programas de postgrado y para quienes ingresan a primer semestre un descuento sobre el valor de la matrícula equivalente al 40%, incluyendo en este valor los descuentos electorales y de graduado de la Universidad de Córdoba. Igualmente se suspende el cobro de matrícula extraordinaria para el periodo 2021-II

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los programas de postgrados que no cumplan con el punto de equilibrio se aplicará solamente un 30% de descuento sobre el valor de la matrícula, incluyendo en este valor los descuentos electorales y de graduado de la Universidad de Córdoba.

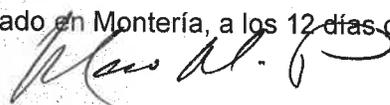
**ARTÍCULO CUARTO.** Se excluyen de estos descuentos los estudiantes becados a través de diferentes convocatorias, tampoco son beneficiarios de estos descuentos quienes aspiren a ingresar o sean estudiantes de programas en convenio con otras universidades.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para el caso de los estudiantes que ya tienen matriculados sus cursos de trabajo de grado en los distintos postgrados, no realizarán un nuevo pago financiero, sin embargo, deben realizar su matrícula académica, mientras dure la emergencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 12 días del mes agosto de 2021

  
**MARIO ANANÍAS MORENO PETRO**  
Presidente

  
**CELY FIGUEROA BANDA**  
Secretaria

